

ATHA-DAH-FCES-007-003-182

Elección 2a. de año de 1738.

En la Villa de Estarillo y Ammon, a primeros día del mes de Enero de mill
setecientos y treinta y ocho años por testimonio de m. el escrivano repundaron los Señores
Justicia Regn. y vecinos de ella y aminor y mas sanamente que al presente de y la Com
ponen para efecto de arca las elecciones de Oficio publico de esta dha villa que lo
exerzan todo este presente año y para ello después de aver tratado y confenido las
gamente que por lo tocante al tenorio dhuo como para el bien y utilidad de esta
dha villa y sus vecinos entre ambos citados noble y dñal. eligieron y nombra
ron por electores para la precitada elección a Juan Lopez de Torre y Juan gran de
Munoz vecinos de ella por el expresado estado Noble los quales Amends acepto
do y jurado en forma el encargo de tales vivieron la citada elección en la
forma siguiente; por Alc. ordinario por dho estado Noble a Andres de Aguiluz;
Por Regidor al Estado Juan Lopez de Torre; Por Procurador indico dñal y el
mismo estado a Andres Ramner; Por Ministro Aguasil y dho estado Noble

